

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 74-2023**

Siendo las 17:00 horas del día 13 de julio de 2023, se reunieron en las instalaciones de la Universidad Nacional Ciró Alegría sito en Jr. Miguel Grau 459 – 469 - Huamachuco, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por el Dr. Walter Juan Vásquez Cruz, Presidente, Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, Vicepresidente Académico, Dr. Alberto Valenzuela Muñoz, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 74-2023 de fecha 13 de julio de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.5. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Walter Juan Vásquez Cruz (presente)
2. Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo (presente)
3. Dr. Alberto Valenzuela Muñoz (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

### **I. INFORMES**

El Presidente, invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus informes, respectivamente.

**1.- Presidente :**

- No tiene informes.

**2.- Vicepresidente Académico:**

- No tiene ningún Informe.

**3.- Vicepresidente de Investigación**

- No tiene ningún Informe

**II. PEDIDOS:**

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita a los miembros de la Comisión a formular sus pedidos.

**1.- Presidente**

- No tiene ningún pedido

**2.- Vicepresidente Académico:**

1.- Se agende en Sesión de Comisión Organizadora el Oficio N° 413-VPA-UNCA-2023, Oficio N° 414-VPA-UNCA-2023, Oficio N° 415-VPA-UNCA-2023 y Oficio N° 416-VPA-UNCA-2023.

**3.- Vicepresidente de Investigación**

- No tiene ningún pedido.

**III. ORDEN DEL DÍA**

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- CARTA N° 0489-2023-DGA-UNCA, mediante el cual Director General de Administración de la UNCA, solicita aprobación de la modificación del Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional - 2023.

**DEBATE:**

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 074-2023/CO-UNCA de fecha 08 de febrero de 2023, se aprobó el Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional – 2023 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0311-2023/CO-UNCA de fecha 12 de mayo de 2023. Indica asimismo que, mediante Informe N° 320-2023-OGC-UNCA de fecha 13 de julio de 2023, la Oficina de Gestión de la Calidad informa que, después de haber efectuado una revisión a la modificación del Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional – 2023 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en aplicación del Instructivo de



Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo.

Que, mediante Carta N° 0489-2023-DGA-UNCA de fecha 13 de julio de 2023, el Director General de Administración de la UNCA, solicita aprobación de la modificación del Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional – 2023.

Que, el Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional – 2023, es un instrumento de planificación y gestión de los recursos físicos y financieros destinados a brindar sostenibilidad a la infraestructura, equipamiento y mobiliario de las unidades de organización de la UNCA.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO:

**PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Plan de Mantenimiento de la Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional - 2023, conforme a lo solicitado por el Director General de Administración, mediante Carta 0489-2023-DGA-UNCA, de fecha 13 de julio de 2023.

2.- CARTA N° 0490-2023-DGA-UNCA, mediante el cual Director General de Administración de la UNCA, solicita aprobación de la modificación del Reglamento de Evaluación del Desempeño Laboral del Personal No Docente.

#### DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0183-2022/CO-UNCA de fecha 12 de abril de 2022, se aprobó el Reglamento de Evaluación del Desempeño Laboral del Personal No Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, mediante Informe N° 324-2023-OGC-UNCA de fecha 13 de julio de 2023, la Oficina de Gestión de la Calidad informa que, después de haber efectuado una revisión a la modificación del Reglamento de Evaluación del Desempeño Laboral del Personal No Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría,

en aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo.

Que, mediante Carta N° 0490-2023-DGA-UNCA, el Director General de Administración de la UNCA, solicita aprobación de la modificación del Reglamento de Evaluación del Desempeño Laboral del Personal No Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría, el mismo que cuenta con opinión técnica favorable emitido por la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA.

Que, el Reglamento de Evaluación del Desempeño Laboral del Personal No Docente de la UNCA, tiene como objetivo normar el proceso de evaluación del desempeño del personal no docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO:


**PRIMERO.- MODIFICAR** el Reglamento de Evaluación del Desempeño Laboral del Personal No Docente, solicitado por el Director General de Administración, mediante Carta N° 0490-2023-DGA-UNCA de fecha 13 de julio de 2023.

3.- OFICIO N° 0413-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora la Aprobación de la Modificación del Programa Deportivo de Alta Competencia 2023 – 2026 y se Deje sin Efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0378-2023/CO-UNCA.


#### DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido contenido en el OFICIO N° 0413-2023-VPA-UNCA, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Resolución Comisión Organizadora N° 046-2022/CO-UNCA de fecha 24 de enero de 2022, se aprobó el Programa Deportivo de Alta Competencia de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado mediante Resolución Comisión Organizadora N° 341-2022/CO-UNCA de fecha 22 julio de 2022, modificado con Resolución

Comisión Organizadora N° 149-2023/CO-UNCA de fecha 08 de marzo de 2023 y Resolución de Comisión Organizadora N° 0378-2023/CO-UNCA de fecha 27 de mayo de 2023. Indica asimismo que, Que, mediante Informe N° 322-2023-OGC-UNCA de fecha 13 de julio de 2023, la Oficina de Gestión de la Calidad informa que, después de haber efectuado una revisión a la modificación del Programa Deportivo de Alta Competencia 2023-2026 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo.



Que, mediante Oficio N° 0413-2023-VPA-UNCA, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita aprobación de la modificación del Programa Deportivo de Alta Competencia 2023-2026 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, toda vez que se agregó el presupuesto, cronograma y cuadro de actividades al año 2026, por lo cual referido documento tuvo una modificación del 20 % de su contenido.



Que, el presente Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA) está dirigido a promover, asistir y potenciar el rendimiento deportivo de los estudiantes deportistas destacados de la universidad. La promoción del deporte de alta competencia se realiza por medio de la participación y representación de los estudiantes de la UNCA en los distintos torneos de la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP) en sus distintas ligas regionales y nacionales. Es fundamental que el deportista destacado que pertenece al PRODAC de la UNCA desarrolle y potencie sus habilidades cognitivas, socio afectivas, emocionales que caracterizan a la práctica deportiva individual y colectiva. Además, el Deporte de Alta Competencia promueve un estilo de vida saludable; donde la actividad física, la alimentación, el descanso y la responsabilidad son promovidos por el deportista del PRODAC convirtiéndose en un agente multiplicador de lo aprendido con la familia y la sociedad.



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:




**ACUERDO:**



**PRIMERO: MODIFICAR** el Programa Deportivo de Alta Competencia 2023-2026 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme a lo solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio 0413-2023-VPA-UNCA de fecha 13 de julio de 2023.

4.- OFICIO N° 0414-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora la Aprobación de la Modificación del Programa Deportivo de Formación Recreación 2023 – 2026 y se Deje sin Efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0377-2023/CO-UNCA.


#### **DEBATE:**



El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido contenido en el Oficio N° 0414-2023-VPA-UNCA, el Vicepresidente señala que, mediante Resolución Comisión Organizadora N° 055-2022/CO-UNCA de fecha 31 de enero de 2022, se aprobó el Programa Deportivo Formación-Recreación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado mediante Resolución Comisión Organizadora N° 331-2022/CO-UNCA de fecha 22 julio de 2022, Resolución Comisión Organizadora N° 153-2023/CO-UNCA de fecha 08 de marzo de 2023, y Resolución Comisión Organizadora N° 377-2023/CO-UNCA de fecha 27 de mayo de 2023. Indica asimismo que, mediante Informe N° 323-2023-OGC-UNCA de fecha 13 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el informe técnico de la modificación del Programa Deportivo Formación-Recreación 2023-2026 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, de la revisión realizada a la modificación del Programa Deportivo Formación-Recreación 2023-2026 de la UNCA, la Oficina de Gestión de la Calidad no evidencio observaciones en la elaboración de mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo.



Que, mediante Informe N° 049-2023-DBU-ESD-UNCA de fecha 13 de julio de 2023 el Especialista en Servicios Deportivos de la UNCA, solicito al Vicepresidente Académico de la UNCA, la aprobación de la modificación del Programa Deportivo Formación-Recreación 2023-2026 de la UNCA, señalando que, mencionada modificación cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad, mediante Informe N° 323-2023-OGC-UNCA de fecha 13 de julio de 2023.



Que, mediante Oficio N° 0414-2023-VPA-UNCA de fecha 13 de julio de 2023 el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora se agende en Sesión de Comisión Organizadora la aprobación de la Modificación del Programa Deportivo Formación-Recreación 2023-2026 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 049-2023-DBU-ESD-UNCA de fecha 13 de julio de 2023, emitido por el Especialista en Servicios Deportivos de la UNCA.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: APROBAR** la modificación del Programa Deportivo Formación-Recreación 2023-2026 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo solicitado por el Especialista en Servicios Deportivos de la UNCA, mediante Informe N° 049-2023-DBU-ESD-UNCA de fecha 13 de julio de 2023.

5.- OFICIO N° 0415-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora la Aprobación de la Modificación del Plan de Capacitación Docente 2023 y se Deje sin Efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0402-2023/CO-UNCA.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido realizado mediante Oficio N° 0415-2023-VPA-UNCA, el Vicepresidente Académico de la UNCA señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0402-2023/CO-UNCA de fecha 30 de mayo de 2023, se aprobó el Plan de Capacitación Docente 2023 de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, mediante Informe N° 321-2023-OGC-UNCA de fecha 13 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el informe técnico de la modificación del Plan de Capacitación Docente 2023 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, de la revisión realizada a la modificación del Plan de Capacitación Docente 2023 de la UNCA, la Oficina de Gestión de la Calidad no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo.

Que, mediante Carta N° 0106-2023-UNCANPA-DACSH-R de fecha 13 de julio de 2023, el Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico, la aprobación de la modificación del Plan de Capacitación Docente 2023 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, debido a que se ha respondido al requerimiento de la diligencia de actuación probatoria de la SUNEDU, señalando que cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA; y que, las modificaciones se efectuaron de acuerdo al siguiente detalle:

## **INCORPORAR**

### **XII. TIPOS Y MODALIDAD DE CAPACITACIÓN**

#### **c. Movilidad e Intercambio docente**

Favorecer la mejora continua de la calidad del docente de la UNCA, a través de la movilidad e intercambio del docente, en el marco de la globalización e internalización universitaria.

#### **d. Pasantía docente**

Desarrollar investigaciones que complementan la formación del docente en programas de Maestrías o Doctorados en universidades centros de investigación, laboratorios o institutos de investigación, nacionales o extranjeras.

#### **e. Congresos o eventos académicos nacionales e internacionales**

Fortalecer la capacitación profesional y académica de los docentes, a través de su participación en eventos de alto nivel académico y científico, de carácter nacional e internacional.

Que, mediante Oficio N° 0415-2023-VPA-UNCA de fecha 13 de julio de 2023 el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, se agencie en Sesión de Comisión Organizadora la aprobación de la modificación del Plan de Capacitación Docente 2023 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo detallado en la Carta N° 0106-2023-UNCANPA-DACSH-R de fecha 13 de julio de 2023, emitido por el Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNCA.



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO: PRIMERO: APROBAR** la modificación del Plan de Capacitación Docente 2023 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución Comisión Organizadora N° 0402-2023/CO-UNCA de fecha 30 de mayo de 2023, de acuerdo a lo señalado en la Carta N° 0106-2023-UNCANPA-DACSH-R de fecha 13 de julio de 2023, emitido por el Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNCA.

6.- OFICIO N° 0416-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora la Aprobación del Plan Progresivo de Contratación y Ordinización Docente 2024 – 2028 y se Deje sin Efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0376-2023/CO-UNCA.

**DEBATE:**

El Presidente de la Comisión Organizadora invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido contenido en el OFICIO N° 0416-2023-VPA-UNCA el Vicepresidente Académico señala que, mediante Resolución Comisión Organizadora N° 0376-2023/CO-UNCA de fecha 27 de mayo de 2023, se aprobó el Plan Progresivo de Contratación y Ordinización Docente 2023-2028 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 305- 2023-VPA-UNCA de fecha 26 de mayo de 2023. Indica asimismo que, mediante Informe N° 325-2023-OGC-UNCA de fecha 13 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite informe técnico del Plan Progresivo de Contratación y Ordinización Docente 2024-2028 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, de la revisión efectuada al Plan Progresivo de Contratación y Ordinización Docente 2024-2028 de la UNCA, la Oficina de Gestión de la Calidad no evidencio observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo.

Que, el Plan Progresivo de Contratación y Ordinización Docente 2024-2028 de la Universidad Nacional Ciro Alegría tiene como finalidad, garantizar la sostenibilidad de disponibilidad de docentes ordinarios y contratados en el horizonte 2024 al 2028, a fin de evitar la interrupción de las actividades académicas de las diferentes carreras profesionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** el Plan Progresivo de Contratación y Ordinización Docente 2023-2028 de la UNCA, aprobado con Resolución Comisión Organizadora N° 0376-2023/CO-UNCA de fecha 27 de mayo de 2023.

**SEGUNDO.- APROBAR** el Plan Progresivo de Contratación y Ordinización Docente 2024-2028 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo solicitado por el Vicepresidente Académico mediante Oficio N° 0416-2023-VPA-UNCA de fecha 13 de julio de 2023.

Siendo las 18:15 horas, del mismo día, No habiendo más puntos que tratar en la presente agenda se dio por concluida la sesión, firmando a continuación los miembros de la Comisión Organizadora.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISION ORGANIZADORA

  
-----  
Dr. Walter Juan Vasquez Cruz  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISION ORGANIZADORA

  
-----  
Dr. Eliseo Pumacallahu salcedo  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISION ORGANIZADORA

  
-----  
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUZO

  
  
-----  
Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL